

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, cuatro de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2020 - 11

Acéptese la sustitución de poder otorgada en el anterior escrito pro el abogado EDWIN MELO PEÑUELA.

En consecuencia, se tiene al doctor JULIAN ANDRES TRONCOSO RODRIGUEZ como apoderado judicial de JULIO CESAR GOMEZ GUZMAN en los términos y para los fines de memorial poder INICIAL.

Se advierte al abogado cuya personería se reconoce que a quien representa es a GOMEZ GUZMAN y no a TECNOLOGIAS SINERGIA SAS., persona jurídica que no hace parte del presente proceso.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez